

ENTIDAD CERTIFICADORA: **DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR DE EL SALVADOR**

NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TRANS EXPRESS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Dirección del sitio web certificado: <https://www.transexpress.com.sv/>

Correo electrónico para atención a clientes: clientes@transexpress.com.sv

Este certificado es otorgado al sitio web por cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor (LPC) que forman parte del Programa de sello de garantía en plataformas electrónicas, a fin de proteger los derechos e intereses de las personas consumidoras, fomentar prácticas sanas y una cultura de respeto, transparencia, responsabilidad, seguridad y calidad sobre los bienes y servicios que se ofertan a las personas consumidoras a través de plataformas electrónicas como los sitios web.

En este sitio web se verificó que:

- Se respeta el derecho de retracto (Art. 13-A de la LPC).
- Se reversan los pagos solicitados por el consumidor de acuerdo a la ley (Art. 13-D de la LPC).
- Se cumplen con las obligaciones de los proveedores de bienes y servicios mediante comercio electrónico, previas a la contratación, durante la fase de contratación y posterior a ella (Art. 21-A y 21- B de la LPC).
- La información contenida en los anuncios publicitarios es acorde a lo establecido en la LPC (Art. 30 y 31 de la LPC).
- Se respeta el derecho a reclamar y recibir compensación (Art. 4 letra i de la LPC).
- El proveedor cumple con la obligación de facilitar la vigilancia e inspección de la Defensoría del Consumidor (Art. 44 letra f de la LPC).
- Se cumplen los criterios legales para la obtención de reconocimientos (Art. 53 del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor de El Salvador).
- Se respeta el derecho a la garantía de conformidad a lo dispuesto en la LPC (Art. 33-A de la LPC)

**Se extiende el presente certificado en Antiguo Cuscatlán, a los
treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés**

